

“Todo niño o niña que es maltratado/a sufre y tiene derecho a ser feliz”

MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil tiene distintas facetas y produce en quienes lo sufren, consecuencias y efectos que atentan contra su vida y el desarrollo integral de la persona.

Una de las formas de prevenir situaciones de maltrato y abuso es estar **informado** y **conocer** sobre las características de cada uno de ellos, para posteriormente generar acciones de **protección** y **autocuidado** en los infantes.

Pueden distinguirse diferentes formas de maltrato:

Negligencia: es la desprotección, el descuido, o en el caso más severo, el abandono de los niños/as. Lo sufren los infantes cuando no reciben atención médica (si están enfermos), cuando tienen caídas reiteradas, cuando están subalimentados o desnutridos, etc., pero en todos los casos tratándose por desidia o indolencia de los padres. Es decir, cuando los progenitores teniendo posibilidades materiales, intelectuales y psicológicas, no se ocupan de sus hijos/as. Es fundamental diferenciar este último caso, de aquellos donde los padres a causa de la situación económica no pueden atender como corresponde a sus hijos /as, y donde el único responsable es el modelo de exclusión de los últimos gobiernos.

Maltrato físico: implica todo tipo de castigo corporal, el encierro y la privación intencional de alimentos.

Maltrato emocional: acompaña a todas las otras formas descriptas anteriormente, pero también puede ejercerse independientemente de las demás. Por ejemplo: descalificaciones, desvalorizaciones, humillaciones, amenazas aterradoras, etc.

Abuso sexual: decimos que hay abuso infantil cuando un adulto causa, o amenaza causar, daño físico o psíquico a una niña o un niño. Incluye abuso físico, sexual y emocional.

LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A (CDN)

Esta normativa de la ONU, se ratifica en Argentina en 1990 por la Ley N° 23.849 y en 1994 es incorporada a la Constitución Nacional en el Artículo 75, inciso 22.

La CDN en el artículo 19 establece: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

Esas medidas de protección deberían implicar el desarrollo de programas sociales que proporcionen la asistencia necesaria al niño y a quienes cuiden de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación de los casos antes descritos de malos tratos al niño, y según corresponda con la intervención judicial.

IDENTIFICACIÓN DE UN/A NIÑO/A MALTRATADO/A

El abuso y el maltrato no siempre dejan huellas o marcas visibles en el cuerpo, pero siempre pueden observarse **señales en la conducta** que deben alertarnos.

Para ello es muy importante que tengamos una actitud abierta y observadora, con una clara receptividad hacia los niños/as.

El trabajo con menores, no sólo requiere de estas posturas para detectar situaciones indignas, sino también contribuyen a promover en los niños/as autoestima, seguridad, confianza.

Entre las señales reflejadas en las conductas, podemos enunciar:

- Agresión y/o violencia desmedida en relación con la causa, especialmente con chicos menores de su edad. También puede manifestar violencia desmedida con animales domésticos
- Depresión, ideas o expresiones reiteradas sobre suicidio y autoagresión
- Actitud desafiante con los adultos
- Actitud excesivamente dócil con los adultos
- Actitud defensiva con los adultos
- Soledad y dificultad en la relación e integración con sus pares
- Búsqueda exagerada de expresiones afectuosas por parte de los adultos
- Ademán o gesto de defensa hacia los adultos cuando quiere tocarlo
- Bajo rendimiento escolar y dificultades en la atención y concentración
- Reiteradas ausencias a clase
- Recurrentes juegos sexualizados no adecuados para la edad

Cuando un niño/a es objeto de maltrato en su familia, frecuentemente por vergüenza o miedo encubre la situación. También suele ocurrir que al estar creciendo en un ambiente violento, pueda parecerle éste el único modo de comunicar o expresar los afectos. Además la violencia de los padres para con el niño/a, le genera sentimientos contradictorios: amor-odio, admiración-repulsión, dependencia-ansiedad de fuga.

Por ello es primordial tener en cuenta los indicadores que el infante expresa en su conducta.

Además de las señales silenciosas que se enunciaron recientemente, también existen **indicadores visibles de maltrato:**

- Alteración de los patrones normales de crecimiento y desarrollo, dejando de lado las causas económicas y las diferencias individuales de cada niño/a. Cuando el desarrollo se aparta fuertemente de lo esperado para la edad, es imprescindible indagar las causas para descartar o no un posible maltrato.

- La falta de higiene y cuidado personal constante, fundamentalmente en los niños menores que todavía no pueden valerse por sí mismos. Este indicador es una señal de negligencia y/o maltrato.
- Las marcas de castigos corporales. Por ejemplo los hematomas en los ojos, las marcas de golpes con cintos o cualquier objeto duro, dedos marcados en la cara, quemaduras provocadas por cigarrillos o planchas, moretones en los tobillos o muñecas o cualquier otra marca que no sea producto de juegos corporales. La ausencia de marcas, no siempre implica que un niño/a no haya sido víctima de castigo. También existen contusiones en zonas no expuestas, por lo que se torna vital el hecho que agudicemos la observación (si los chicos sienten dolencias, si se queja, si les cuesta moverse como siempre, etc.).
- Los accidentes frecuentes. En reiteradas oportunidades tanto los familiares como las víctimas de maltrato suelen justificar las marcas en el cuerpo como el resultado de accidentes. Si esta excusa se repite con frecuencia, es fundamental indagar en la familia.
- Abuso sexual y embarazo precoz. Algunos de los signos pueden ser manchas de sangre en la ropa interior, moretones en los genitales, dificultad para caminar o enfermedades venéreas. En el caso del embarazo, siempre tener en cuenta el humor, la mirada, el ánimo de la niña. Puede ser la consecuencia de un hecho accidental con un coetáneo, o bien de la marca de un abuso.

**Todo niño o niña que es maltratado/a sufre, y tiene derecho a ser feliz.
La función de todo agente educador es denunciar el hecho a los organismos pertinentes.**

EL ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) COMO FORMA DE MALTRATO

Una forma de maltrato que tiene una incidencia de relevancia en la población, y que en varias ocasiones se sufre en silencio, es el abuso sexual infantil.

Decimos que hay **abuso sexual infantil** cuando un adulto causa, o amenaza causar, daño físico o psíquico a una niña o un niño. Incluye abuso físico, sexual y emocional.

Son **actos de naturaleza sexual**, entre otros, exhibicionismo, tocamientos, coito, penetración con diversos objetos, juegos sexualizados, etc..

EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL (ESI), OTRA MODALIDAD DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

La explotación sexual infantil implica la utilización de niños, niñas y adolescentes como objeto sexual, mercancía de cambio por dinero, servicios o favores. Esta violencia es resultado de un comportamiento sexual abusivo contra los niños y niñas, despojándolos de sus derechos humanos más elementales.

La ESI se presenta en diferentes modalidades:

- **Turismo sexual:** la inclusión en paquetes turísticos de servicios sexuales, mediante mensajes de propaganda que incluye la belleza de las mujeres y de las niñas como atractivo turístico. Se trata de servicios que se ofrece a turistas nacionales y extranjeros.
- **Explotación sexual** se ofrece los servicios de una niña, niño o adolescente como objeto sexual, a cambio de pago en dinero, en especie, servicios o favores (casa, comida, protección).
- **Tráfico de niños, niñas y adolescentes:** incluye el reclutamiento, traslado, transferencia y/o recepción de personas, a las que les prometen trabajo y mejores condiciones de vida y luego son utilizadas en trabajos forzados o explotadas sexualmente.
- **Pornografía infantil:** se refiere a la producción, distribución y uso de materiales, como películas, fotos, publicaciones, videos, grabaciones, representaciones digitales computarizadas de niños, niñas y adolescentes, realizando actos sexuales reales o simulados, para la gratificación sexual de los usuarios.
- **Pedofilia:** es la atracción sexual de adultos por menores. La pedofilia se manifiesta criminalmente como estupro, acción violenta contra el pudor. Se recurre a la seducción para corromper y explotar sexualmente a la víctima.

PARA TENER EN CUENTA (

- La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un **delito**.
- El explotador y los clientes deben de tener un **proceso de punición y de penalización**.
- Los niños y niñas son víctimas de la explotación sexual infantil y no culpable.
- “Visualizar” a los que demandan como agresores, explotadores, abusadores y no como "clientes".
- Las campañas de sensibilización crean mayor conciencia del problema en la sociedad, lo que incrementa la denuncia de casos.
- Los mensajes deben tener claridad conceptual, con lenguajes sencillo y concreto.
- Las acciones de sensibilización y capacitación deben ser integrales, que incluyan afiches, difusión en medios masivos, talleres y programas de capacitación permanente.
- La atención a las víctimas debe hacerse a través de equipos multidisciplinarios.
- Desde el inicio de la detección y la atención de una niña, niño, adolescente, debe centrarse en el fortalecimiento del lazo familiar, para lograr desde un primer

momento la reintegración al grupo familiar, lo implica también la atención integral a la familia.

- La atención integral debe incluir salud, protección, educación, y en relación a ésta debe privilegiarse el acceso al sistema educativo en la educación básica, antes que en la técnica o vocacional.
- Fortalecimiento de las instituciones para que hagan contención a las denuncias y atención a los niños y niñas víctimas.
- El Estado es el principal responsable de implementar las acciones para garantizar a los niños, niñas y adolescentes la recuperación del ejercicio de sus derechos.
- Abogar ante la Comunidad Jurídica Internacional que se considere como delito imprescriptible, es decir que los crímenes contra los niños, niñas y adolescentes tengan el rango de lesa humanidad.

Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño/a de la ONU (CDN), Ley N° 23.849, expresa en:

Artículo 34: “Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Con este fin, los Estados Partes tomarán en particular, las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarios para impedir:

- a. La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b. La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c. La explotación del niño en espectáculos y materiales pornográficos.”

Artículo 35: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”

Artículo 36: “Los Estados partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar”

Tal cual queda manifestado en esta norma, el abuso es una transgresión absoluta a los derechos del niño/a y se pretende generar conciencia de este flagelo, para permitir que los niños/as puedan ejercer y disfrutar de sus derechos porque los adultos les garantizan vivir en libertad.

Por su parte, el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT-1999) que hace referencia a las peores formas de trabajo infantil y su inmediata eliminación, destaca algunas vinculadas directa e indirectamente con el abuso sexual infantil:

- actividades en lugares nocturnos o vinculados a material pornográfico, que los expone a situaciones de explotación sexual

- trabajo doméstico en casa de terceros, propicios para la semiesclavitud y el riesgo de abuso sexual

RELACIÓN ENTRE EL ABUSO SEXUAL Y EL PODER

El abuso sexual siempre tiene que ver con el poder, porque se da la asimetría en la relación adulto-niño/a y la coerción de poder entre el adulto y el menor. Esta desigualdad basada en la diferencia de edad, genera un estado de vulnerabilidad en el chico/a produciendo casi en forma automática un estado sumisión. A ello se debe sumar una cuota extra de poder, y es que por lo general los agresores suelen ser personas conocidas, impidiéndole a los infantes decidir libremente.

El abuso sexual infantil implica una invasión a la intimidad del niño/a por parte del adulto, desde una posición de poder, autoridad o sometimiento.

Algunas características del abuso sexual infantil **con contacto** son: ocar los genitales del niño/a

- forzar al niño/a a tocar los genitales del adulto
- tener contacto buco-genital
- utilizar al menor para elaborar material pornográfico
- practicar coito vaginal o anal, sexo oral o masturbación con el niño/a.
- penetración anal o vaginal con objeto

Algunas características del abuso sexual infantil **sin contacto** son:

- exhibir los genitales de un adulto a un niño/a
- masturbación en presencia de un niño/a
- enseñar al niño/a revistas o material pornográfico
- practicar voyeurismo
- expresar al niño/a comentarios seductores o sexualmente explícitos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS ABUSADORES

- Puede ser una persona del entorno familiar. En este caso es de difícil comunicación ya que el menor se siente avergonzado, humillado, responsable y termina callando.
- Puede ser una persona conocida, pero que no necesariamente pertenezca al círculo familiar. Alguien que por el rol que ocupa tiene autoridad y poder sobre el menor. Utilizan conductas seductoras, mentirosas, engañosas, regalan objetos cuyo fin es ganarse la confianza del chico.
- Puede ser un desconocido, alguien que no pertenece al medio familiar o cercano del niño/a. Se utiliza el terror y la fuerza para someter a la víctima.

Entre las estrategias utilizadas por los abusadores/as, se puede consignar:

- Usar la confianza familiar o de una amistad que hace que el niño/a tarde en darse cuenta de lo que está sucediendo
- Ganarse la confianza del chico jugando con el/ella, haciéndose amigos
- Engañarlos y decirles que lo que están haciendo les sirve para aprender de la vida
- Ofrecer cosas a cambio
- Amenazar diciendo que nadie les va a creer, que los padres se van a enojar, etc.
- Darles premios, tener con ellos/as un trato diferencial, etc.
- Usar la fuerza

CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE FAVORECEN EL ABUSO

- Ausencia de padres biológicos y/o de personas que puedan cumplir la función paterna y/o materna
- Incapacidad o enfermedad de la madre, que no le permite desempeñar la función materna
- Conflictos severos entre los padres, que por estar tan ocupados en su problema no atienden a sus hijos/as
- Relación precaria entre padres e hijos/as, falta de comunicación

El daño que provoca un abuso sexual, tiende a persistir en el tiempo, dejando en los niños/as abusados/as marcas emocionales. Si se hace un abordaje terapéutico, la marca puede dejar de ser tal, y el estigma del abuso, superarse.

Aún cuando lo más común es que el niño/a abusado/a tienda a callarse, a ocultar y encubrir esta realidad, pueden observarse algunas **señales en su comportamiento:**

- modificaciones en su comportamiento habitual,
- tendencia a la agresión, delincuencia, aislamiento, fuga del hogar, etc.
- pesadillas, sueños y miedos nocturnos recurrentes,
- volver a orinarse en la cama, volver a chuparse el dedo, llorar excesivamente,
- pérdida del apetito, bajo peso súbito
- miedo a determinada persona o aversión a determinado lugar
- terror irracional a un examen físico-médico
- respuestas sin razón si se le pregunta por heridas en genitales o en otras partes de su cuerpo
- interés inadecuado por temas sexuales para la edad
- manifestaciones de afecto inadecuadas para la edad
- intentar que otros niños realicen actividades sexuales
- sangre en la ropa interior, comezón, inflamación de genitales, flujo vaginal, infecciones urinarias, vaginales, infecciones de transmisión sexual

MITOS SOBRE EL ABUSO SEXUAL

Algunas personas creen que:

- **Hoy se dan más casos de abuso que en el pasado**, cuando en realidad lo que pasa es que hoy se denuncian más. Anteriormente se mantenían en silencio.
- **Los casos de abuso son más comunes en las familias de bajos recursos**, sin embargo las estadísticas muestran que se dan en cualquier tipo de familia y clase social.
- **El/la niño/a es responsable del abuso porque sedujo o incita al adulto**, cuando siempre es el adulto el responsable.
- **Si el abuso se diera en un niño/a cercano/a nos daríamos cuenta**. No es así porque muchas veces el infante tiende a callarse, a ocultar por diferentes motivos.
- **El abuso siempre va acompañado de violencia física y por eso sería evidente**. Esto tampoco es así porque comúnmente el abusador utiliza otras estrategias de engaño y dominación.
- **Los niños/as no dicen la verdad o están fantaseando**. Cuando en lo cotidiano se ha demostrado que si un menor elabora un relato de abuso, dice la verdad.

EFFECTOS DEL ABUSO SEXUAL A LARGO PLAZO

La depresión es la patología que mayor relación tiene con el abuso, al igual que las ideas e intentos de suicidio. El abuso provoca sentimientos de aislamiento, estigmatización, marginalidad, disminución de la autoestima, etc. Además genera dificultades de relación con las personas del mismo sexo que el abusador. La víctima de abuso está más propensa a ser abusada por su pareja u otros cuando es adulta o a ser explotada sexualmente.

CONSEJOS PARA ACTUAR ANTE UN POSIBLE CASO DE ABUSO

- Creer siempre en el relato del niño/a. Lo común es que nunca mientan
- Garantizarle al niño/a confianza y escuchar su relato sin hacer preguntas, gestos o exclamaciones
- Decirle que no es culpable, que el único responsable es el agresor
- Hacer que se sienta tranquilo/a, aliviado/a, valiente por haberlo contado
- Asegurarle que no volverá a ocurrir, y que no tendrá represalias por haberlo contado ni por haberlo padecido (muchos creen que son culpables)
- Alentarlo y destacar que por su valentía y con ayuda, saldrá adelante
- Demostrarle afecto, seguridad y confianza.

**Denunciar el abuso en:
JUZGADOS DE PAZ, JUZGADOS DE FAMILIA, LÍNEAS TELEFÓNICAS DE
ATENCIÓN A LA NIÑEZ**

LO QUE NUNCA HAY QUE HACER

- Nunca culpar al/la menor, haciéndole preguntas como: ¿por qué dejaste que te lo hicieran? ¿por qué no me lo dijiste antes? ¿por qué no corriste? ¿por qué no hiciste otra cosa?
- Nunca negar que el abuso haya ocurrido, formulándole cuestionamientos: ¿estás seguro? ¿no estarás fantaseando?

- Nunca expresar alarma o angustia
- Nunca sobreproteger al niño/a
- Nunca sugerir las repuestas. Dejar que el niño/a elabore el relato por sí mismo/a
- Nunca presionarlo/la en caso que no responda a las preguntas o si hace silencios
- Nunca presionarlo/la para que se saque la ropa y poder constatar si ha existido abuso

FORMAS DE PREVENIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

- Enseñarles a los niños/as que pueden decir NO a aquellos adultos que los amenacen sexualmente.
- Hablar con los niños/as acerca del abuso sexual, lo que no implica dar explicaciones detalladas, sino las características de un abuso.
- Enseñarle la privacidad de las partes de su cuerpo, que es suyo y que tiene derecho a preservarlo de cualquier situación que lo incomode, aunque sea con una persona conocida.
- Explicarle que pueden haber personas que lo intentarían lastimar u obligar a hacer cosas que a él o a ella no le gusten. Que en ese caso es correcto decir NO.
- Explicarle que pueden haber personas que le digan que eso que está haciendo no es malo (pero que él/ella se sienta mal) o que lo tienen que guardar como un secreto entre ellos. **Insistirle en que no lo tiene que hacer, que tiene que hablar con los mayores de confianza.**
- Decirle al niño, a la niña que esto puede pasarle con personas desconocidas, pero también con personas conocidas, cercanas o de la misma familia.
- Decirle que no hable con personas que él no conoce, aunque le digan que vienen de parte del padre o la madre, aunque conozcan su nombre, aunque le traigan algo suyo o de sus padres. Que sólo hable con personas conocidas.
- Que si siente que algo no está bien, que si en algo se siente incómodo, no dude en pedir auxilio.

**SI UN NIÑO/A ES MALTRATADO/A Y/O ABUSADO
Y USTED NO LO DENUNCIA...
¿QUIÉN LO HARÁ?**